



No 7005045  
APARTADO, 28/11/2019

Señor(a),  
**MIGUEL ANG CAICEDO MOSQUERA**  
Calle 50 Nro 43- 27  
Apartadó, Antioquia.

**ASUNTO: Comunicación mediante publicación por página web o en lugar de acceso al público**

Respetado Señor(a),

Me permito informarle que mediante auto No. 000826 del 22/10/2019, suscrito por la DIRECTORA TERRITORIAL, mediante la cual se trasladan pruebas documentales:

**ARTICULO PRIMERO: ORDENAR** traslado las siguientes pruebas a los trabajadores y/o ex trabajadores de la Sociedad **SUPERMERCADO BOOM S.A.S.**, ubicado en la sede del establecimiento de comercio **SUPER MAZ**, tiendas del municipio de Apartadó:

**Documentales:**

- Solicitud de autorización de despido colectivo
- Acta informativa sobre la solicitud realizada ante el Ministerio del Trabajo
- Listado de notificación al personal para la Autorización de despido colectivo de trabajadores por clausura definitiva del establecimiento super maz tienda ubicado en Apartadó en la carrera 100 # 90-17.
- Comunicación fecha de cierre de las puertas al público del establecimiento de comercio Super Maz tiendas.

Atentamente,

(FIRMA)  
LUZ ANGELA SABAZARUSME  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajo\_col



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Dirección: Carrera 101 Nro.96-40  
Barrio El Amparo, Apartadó-  
Antioquia. Pisos 2  
Teléfono: +57 312 2200000

Línea nacional gratuita  
010000 112518  
Celular  
123



**MINISTERIO DEL TRABAJO  
OFICINA ESPECIAL DE URABA - APARTADÓ  
DIRECCIÓN TERRITORIAL**

AUTO

000626

**MEDIANTE EL CUAL SE TRASLADAN PRUEBAS DOCUMENTALES**

APARTADO, ( 22 OCT 2019

Radicación 632-2019.

**I. HECHOS**

El día 24 de mayo del año 2019, mediante auto 377 se inició el trámite para analizar la solicitud de despido colectivo de los trabajadores de la sociedad SUPERMERCADO BOOM SAS.

En el trámite de la solicitud se aportó por el peticionario la siguiente documentación:

- Solicitud de autorización de despido colectivo
- Acta informativa sobre la solicitud realizada ante el Ministerio del Trabajo.
- Listado de notificación al personal para autorización de despido colectivo de trabajadores por clausura definitiva del establecimiento super maz tiendas, ubicado en el municipio de Apartadó en la carrera 100 # 90-17.
- Comunicación fecha de cierre de puertas al público del establecimiento super maz tiendas.

**II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO**

Dentro de los contenidos del marco principio del debido proceso, encontramos el derecho de contradicción probatoria, el cual se constituye en una de las garantías más importantes dentro de cualquier proceso jurisdiccional o trámite administrativo, pues este materializa el derecho de defensa. El derecho de contradicción probatoria se convierte en la oportunidad para el investigado, o terceros interesados de defenderse, de refutar y oponerse a las afirmaciones realizadas por la parte contraria, de aportar elementos que le permitan desvirtuar o dicho en su contra.

En el caso concreto, el Despacho considera necesario trasladar las siguientes pruebas a los interesados quienes fungen como trabajadores y/o extrabajadores de la empresa para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción de conformidad con el artículo 37 de la ley 1437 de 2011:

**Documentales:**

- Solicitud de autorización de despido colectivo
- Acta informativa sobre la solicitud realizada ante el Ministerio del Trabajo
- Listado de notificación al personal para autorización de despido colectivo de trabajadores por clausura definitiva del establecimiento super maz tiendas, ubicado en el municipio de Apartadó en la carrera 100 # 90-17.
- Comunicación fecha de cierre de puertas al público del establecimiento super maz tiendas.

En consecuencia, se

RDQ-OFI-2019-06-029

Apartadó (Antioquia), 23 de junio de 2019

Doctora  
**ALEXANDRA RÍOS VILLAREAL**  
DIRECTORA TERRITORIAL OFICINA ESPECIAL DE URABA  
**MINISTERIO DEL TRABAJO**  
E. S. D.

**ASUNTO:** ENTREGA DE DOCUMENTOS  
**REFERENCIA:** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DESPIDO  
COLECTIVO DE TRABAJADORES  
**RADICADO:** 2019-632  
**SOLICITANTE:** SUPERMERCADO BOOM S.A.S.

REINALDO RUEDA CARDONA, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 8.322.005 de Apartadó (Antioquia), y portador de la tarjeta profesional Nro. 250.339 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado del señor **MANUEL SALVADOR ARITIZÁBAL GÓMEZ**, mayor y vecino del municipio de Medellín (Antioquia), identificado con cédula de ciudadanía Nro. 19.173.804 expedida en Bogotá D.C., quien actúa como Representante Legal de la Sociedad **SUPERMERCADO BOOM S.A.S.**, de conformidad con el poder debidamente conferido y que reposa en el expediente, mediante el presente escrito y dentro del término legal, me permite allegar a su despacho las pruebas documentales solicitadas mediante el Auto Nro. 377 de 24 de mayo de 2019, notificado el 3 de junio de 2019.

Es de resaltar que las pruebas solicitadas fueron aportadas debidamente al momento de la radicación de la solicitud el 22 de marzo de 2019; no obstante, las aportaremos nuevamente.

- Solicitud de autorización de despido colectivo. Ocho (8) folios. El original de este documento ya fue aportado y se encuentra en el expediente; por lo tanto, se aportará copia de este.
- Comunicación escrita a los trabajadores sobre la solicitud realizada ante el Ministerio de Trabajo. Treinta y ocho (32) folios. El original de este

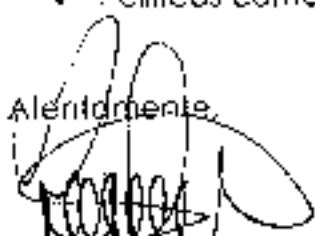
---

RUEDA, DÍAZ & QUINTERO S.A.S. - ABOGADOS  
Diagonal 100 # 105A-53 Piso 2 Oficina 207, Trinity Centro Empresarial, Barrio Ortiz  
E-mail: rdqabogados@hotmail.com - Tel. 828 0510 - Cel. 310 359 7472  
Apartadó (Antioquia)

Página 1 de 2

documento ya fue aportado y se encuentra en el expediente; por lo tanto, se aportará copia de este.

- Descripción actualizada de la planta de personal. Tres (3) folios. El original de este documento ya fue aportado y se encuentra en el expediente; no obstante, entre la fecha de radicación de la solicitud y la fecha actual, se han retirado de forma voluntaria algunos trabajadores, por lo que se aporta nuevamente esta prueba, para que ésta sea tenida en cuenta para la respuesta de la solicitud.
- Acta de aprobación de políticas contables. Dos (2) folios. El original de este documento ya fue aportado y se encuentra en el expediente; por lo tanto, se aportará copia de este.
- Políticas contables. Sesenta y un folios (61). El original de este documento ya fue aportado y se encuentra en el expediente; por lo tanto, se aportará copia de este.
- Estados financieros auditados de los últimos tres años. Diecisiete (17) folios. El original de este documento ya fue aportado y se encuentra en el expediente; por lo tanto, se aportará copia de este.
- Desagregación de ingresos, costos y gastos de los últimos tres años. Quince (15) folios.
- Desagregación del total del pasivo laboral y pensional de los últimos tres (3) años. Dos (2) folios.
- Políticas contables en mensaje de datos. Un (1) CD.

Alejandrina  


**REINALDO RUEDA CARDONA**

C.C. Nro. 8.322.006 de Aparadó (Antioquia);  
P.P. Nro. 250.339 de C. S. de la U.

Radicado

1122019Y40500100004361

03/03/2019 10:37:23 1122019Y40500100004361  
03/03/2019 10:37:23 1122019Y40500100004361

03/03/2019 10:37:23 1122019Y40500100004361  
03/03/2019 10:37:23 1122019Y40500100004361

Movil: 03 1122019Y40500100004361



Itagüí (Antioquia), 21 de marzo de 2019.

**SEÑORES:**

**MINISTERIO DEL TRABAJO  
TERRITORIAL ANTIOQUIA  
E. S. D.**

**ASUNTO:****SOLICITANTE:**

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO  
SUPERMERCADO BOOM S.A.S.**

MANUEL SALVADOR ARISTIZABAL GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 19.173.804 de Bogotá D.C., actuando en calidad de representante legal de la sociedad SUPERMERCADO BOOM S.A.S., identificada con NIT. 811.028.624-1, constituida como persona jurídica por Escritura Pública Nro. 0000659 de la Notaría Segunda de Itagüí del 14 de junio de 2001, inscrita el 21 de junio de 2001 bajo el número 00008032 del libro IX y que por acta Nro. 0000017 de la Asamblea de Accionistas de Itagüí del 28 de diciembre de 2015, inscrita el 7 de enero de 2016 bajo el número 00108701 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de SUPERMERCADO BOOM S.A., por el de: SUPERMERCADO BOOM S.A.S.; según las facultades a mí conferidas, ante usted concurre para expresarle lo siguiente:

De conformidad con lo contenido en el artículo 466 del Código Sustitutivo del Trabajo y los artículos 66 y 667 de la Ley 50 de 1990, radico respetuosamente ante su Despacho, en nombre y representación de la sociedad ya identificada anteriormente, la **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO**, de conformidad con los siguientes:

#### I. HECHOS

- La sociedad SUPERMERCADO BOOM S.A.S., se dedica desde su constitución hace 18 años, al comercio al por menor en establecimientos no especializados, de alimentos, bebidas, tabaco, elementos de aseo, entre otros.
- Inicialmente contaba con un único establecimiento de comercio, ubicado en la Calle 85 Nro. 48-01, Bloque 25, Local 23, en la Central Mayorista de Itagüí (Antioquia).

103/Fd/23

3. Para el 15 de junio de 2016, mediante acta número 16A del 14 de noviembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas, registrada en la Cámara de Comercio Aburra Sur, bajo el número 112132 del Libro IX del registro mercantil, se decretó: Fusión por absorción entre las sociedades SUPERMERCADO BOOM S.A.S. (absorbente) y COMERCIALIZADORA GUADALUPE DEL ORIENTE S.A.S (absorbida).
4. A raíz de dicha fusión, la sociedad SUPERMERCADO BOOM S.A.S., asumió la propiedad y dirección administrativa y operativa del establecimiento de comercio denominado SÚPER MAZ TIENDAS, ubicado en la Carrera 100 Nro. 90-17, en Apartadó (Antioquia).
5. Durante los años posteriores a la fusión, el establecimiento de comercio SUPERMERCADO BOOM S.A.S., ubicado en Itagüí (Antioquia), ha sostenido económicamente los déficits y pérdidas económicas arrojadas año a año por el establecimiento de comercio SÚPER MAZ TIENDAS.
6. Desde la fusión, la sociedad SUPERMERCADOS BOOM S.A.S., enfocó todos sus esfuerzos en mantener la flote y mejorar las condiciones económicas del establecimiento de comercio SÚPER MAZ TIENDAS, con el propósito de que fuera sostenible económicamente en el mediano plazo.
7. No obstante; los resultados esperados no se han cumplido con las inversiones en publicidad, promociones, rifas, campañas y acompañamiento en obras sociales.
8. De otro lado, los altos costos operativos del establecimiento (arrendamiento y servicios públicos principalmente) inclinan las cifras de forma negativa.
9. Adicionalmente, las condiciones del mercado no favorecieron la recuperación económica del establecimiento, pues en el municipio de Apartadó ya existían varios Supermercados grandes y un éxito, y durante los últimos años llegaron a Urabá otras grandes superficies y supermercados de cadena como son los Supermercados Olimpica (SAO) y las Tiendas D1, además, posiblemente lleguen las Tiendas Justo & Bueno.
10. Tan solo en las últimas cuatro semanas, en el área de influencia de SÚPER MAZ TIENDAS se han aperturado dos Tiendas D1 y las ventas han disminuido considerablemente.
11. Que la situación económica actual del establecimiento de comercio SÚPER MAZ TIENDAS, pone en riesgo la continuidad de la sociedad SUPERMERCADO BOOM S.A.S.

12. Con el propósito de prever una situación como la descrita en el numeral anterior y crear un impacto negativo en las dos sedes. La empresa ha tomado la determinación de cerrar el establecimiento de comercio SÚPER MAZ TIENDAS, ubicado en el municipio de Apartadó (Antioquia).
13. En dicho establecimiento comercial trabajan 76 personas, de las cuales hay cuatro mujeres embarazadas, incluyendo un aprendiz SENA, así como un hombre al que su compañera permanente acaba de dar a luz.
14. En el establecimiento no hay trabajadores pensionados a cargo de la empresa, ni trabajadores en estado de invalidez, ni en procesos de calificación, ni incapacitados.
15. La sociedad SUPERMERCADO BOOM S.A.S. siempre ha sido cumplidora de la Ley y respeta la estabilidad laboral reforzada de las personas con especial protección constitucional, por esta razón solo terminará los contratos de las personas descritas en el numeral 13, bajo las precisas instrucciones y autorización del Ministerio.
16. La sociedad SUPERMERCADO BOOM S.A.S., no tiene organización sindical alguna.

## II. SOLICITUD

De conformidad con lo expuesto, la sociedad SUPERMERCADO BOOM S.A.S. se permite solicitar al MINISTERIO DEL TRABAJO lo siguiente:

1. Que se sirvan realizar el estudio y posteriormente emitir Resolución de autorización de despido colectivo, de los trabajadores vinculados a SUPERMERCADO BOOM S.A.S., y que prestan sus servicios en el establecimiento de comercio denominado SÚPER MAZ TIENDAS, ubicado en el municipio de Apartadó (Antioquia), de acuerdo con el listado anexo a esta solicitud.
2. Que se autorice en la misma Resolución, el despido de las personas que gozan de estabilidad laboral reforzada, identificadas en el listado anexo, precisando en cada caso cómo se dará su desvinculación y si la empresa mantendrá la obligación de pagarles los salarios y la seguridad social durante algún periodo de tiempo.

### III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

LEY 50 de 1990. Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

**Artículo 66.** El artículo 466 del Código Sustantivo del Trabajo quedará así:

**Artículo 466. Empresas que no son de servicio público.**

Las empresas que no sean de servicio público no pueden clausurar labores, total o parcialmente, en forma definitiva o temporal, sin previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, salvo fuerza mayor o caso fortuito, y sin perjuicio de las indemnizaciones a que haya lugar por razón de contratos de trabajo concertados por un tiempo mayor. Para tal efecto la empresa deberá presentar la correspondiente solicitud y en forma simultánea informar por escrito a sus trabajadores tal hecho.

La suspensión de actividades o clausura temporal de la empresa, establecimiento o negocio, en todo o en parte, hasta por ciento veinte días (12C), suspende los contratos de trabajo. Cuando la empresa reanude actividades deberá admitir de preferencia al personal licenciado, en condiciones no inferiores a las que disfrutaba en el momento de la clausura. Para tal efecto, deberá avisar a los trabajadores la fecha de reanudación de labores. Los trabajadores que debidamente avisados no se presenten dentro de los tres (3) días siguientes, perderán este derecho preferencial.

**Parágrafo.** El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social resolverá lo relacionado con la solicitud en un plazo no mayor de dos meses. El incumplimiento injustificado de este término hará incurir al funcionario responsable en causal de mala conducta, sancionable con arreglo al régimen disciplinario vigente.

**Artículo 67. El artículo 40 del Decreto-Ley 2351 de 1965 quedará así:**

**Protección en caso de despidos colectivos.**

1. Cuando algún empleador considere que necesita hacer despidos colectivos de trabajadores, o terminar labores, parcial o totalmente, por causas distintas a las previstas en los artículos 50, ordinal 1º, literal d) de esta ley y 7º, del Decreto-Ley 2351 de 1965, deberá solicitar autorización previa al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social explicando los motivos y acompañando las correspondientes justificaciones, si fuere el caso.

Igualmente deberá comunicar en forma simultánea, por escrito, a sus trabajadores de tal solicitud.

2. Igual autorización se requerirá cuando el empleador por razones técnicas o económicas u otras independientes de su voluntad necesite suspender actividades hasta por ciento veinte (120) días. En los casos de suspensión de los contratos de trabajo por fuerza mayor o caso fortuito, el empleador debe dar inmediato aviso al inspector del trabajo del lugar o en su defecto a la primera autoridad política, a fin de que se compruebe esa circunstancia.

3. La autorización de que trata el numeral 1 de este artículo podrá concederse en los casos en que el empleador se vea afectado por hechos tales como la necesidad de adecuarse a la modernización de procesos, equipos y sistemas de trabajo que tengan por objeto incrementar la productividad o calidad de sus productos; la supresión de procesos, equipos, o sistemas de trabajo y unidades de producción; o cuando éstos sean obsoletos o inefficientes, o que hayan arrojado pérdidas sistemáticas, o los coloquen en desventaja desde el punto de vista competitivo con empresas o productos similares que se comercialicen en el país o con los que deba competir en el exterior; o cuando se encuentre en una situación financiera que lo coloque en peligro de entrar en estado de cesación de pagos, o quede hecho así haya ocurrido; o por razones de carácter técnico o económico como la falta de materias primas u otras causas que se puedan assimilar en cuanto a sus efectos; y en general los que tengan como causa la consecución de objetivos similares a los mencionados.

Esta solicitud respectiva deberá ir acompañada de los medios de prueba de carácter financiero, contable, técnico, comercial, administrativo, según el caso, que acrediten debidamente la misma.

4. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no podrá calificar un despido como colectivo sino cuando el mismo afecte en un periodo de seis (6) meses a un número de trabajadores equivalente al treinta por ciento (30%) del total de los vinculados con contrato de trabajo al empleador, en aquellas empresas que tengan un número superior a diez (10) e inferior a cincuenta (50); al veinte por ciento (20%) en las que tengan un número de trabajadores superior a cincuenta (50) e inferior a cien (100); al quince por ciento (15%) en las que tengan un número de trabajadores superior a cien (100) e inferior a doscientos (200); al nueve por ciento (9%) en las que tengan un número de trabajadores superior a doscientos (200) e inferior a quinientos (500); al siete por ciento (7%) en las que tengan un número de trabajadores superior a quinientos (500) e inferior a mil (1000) y, al cinco

por ciento (5%) en las empresas que tengan un total de trabajadores superior a mil (1000).

5. No producirá ningún efecto el despido colectivo de trabajadores o la suspensión temporal de los contratos de trabajo, sin la previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, caso en el cual se dará aplicación al artículo 140 del Código Sustantivo del Trabajo.

6. Cuando un empleador o empresa obtenga autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para el cierre definitivo, total o parcial, de su empresa, o para efectuar un despido colectivo, deberá pagar a los trabajadores afectados con la medida, la indemnización legal que le habría correspondido al trabajador si el despido se hubiera producido sin justa causa legal. Si la empresa o el empleador tiene un patrimonio líquido gravable inferior a mil (1.000) salarios mínimos mensuales, el monto de la indemnización será equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la antes mencionada.

7. En las actuaciones administrativas originadas por las solicitudes de que trata este artículo, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social deberá pronunciarse en un término de dos (2) meses. El incumplimiento injustificado de este término hará incurrir al funcionario responsable de causal de mala conducta sancionable con arreglo al régimen disciplinario vigente.

**CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.** «Esta edición se trabajó sobre la publicación de la Edición Oficial del CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, con sus modificaciones, ordenada por el artículo 46 del Decreto Ley 3743 de 1950, la cual fue publicada en el Diario Oficial No 27.622, del 7 de junio de 1951, compilando los Decretos 2663 y 3743 de 1950 y 995 de 1951»

**ARTICULO 466. EMPRESAS QUE NO SON DE SERVICIO PÚBLICO.** «Artículo modificado por el artículo 66 de la Ley 50 de 1990. El nuevo texto es el siguiente:» Las empresas que no sean de servicio público no pueden clausurar labores, total o parcialmente, en forma definitiva o temporal, sin previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, salvo fuerza mayor o caso fortuito, y sin perjuicio de las indemnizaciones a que haya lugar por razón de contratos de trabajo concertados por un tiempo mayor. Para tal efecto la empresa deberá presentar la correspondiente solicitud y en forma simultánea informar por escrito a sus trabajadores tal hecho.

La suspensión de actividades o clausura temporal de la empresa, establecimiento o negocio, en todo o en parte, hasta por ciento veinte

(120) días, suspende los contratos de trabajo. Cuando la empresa reanudare actividades deberá admitir de preferencia al personal licenciado, en condiciones no inferiores a las que disfrutaba en el momento de la clausura. Para tal efecto, deberá avisar a los trabajadores la fecha de reanudación de labores. Los trabajadores que debidamente avisados no se presenten dentro de los tres (3) días siguientes, perderán este derecho preferencial.

**PARÁGRAFO.** El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social resolverá lo relacionado con la solicitud en un plazo no mayor de dos meses. El incumplimiento injustificado de este término hará incurrir al funcionario responsable en causal de mala conducta, sancionable con arreglo al régimen disciplinario vigente.

#### IV. PRUEBAS Y ANEXOS

- 1) Certificado de existencia y representación legal. Siete (7) folios.
- 2) Acta de notificación a los trabajadores de la solicitud de despido colectivo ante el Ministerio del Trabajo. Veintitrés (23) folios.
- 3) Listado de trabajadores de la sede de Apartadó. Dos (2) folios.
- 4) Listado de trabajadores de la sede de Itagüí. Dos (2) folios.
- 5) Acta de aprobación de políticas contables. Dos (2) folios.
- 6) Estado de situación financiera auditada de los dos últimos períodos. Un (1) folio.
- 7) Estado de resultados auditados de los últimos dos períodos. Un (1) folio.
- 8) Desagregación de los ingresos, costos y gastos de los dos últimos períodos, sede Itagüí. Seis (6) folios.
- 9) Desagregación de los ingresos, costos y gastos de los dos últimos períodos, sede Apartadó. Cinco (5) folios.
- 10) Desagregación de los ingresos, costos y gastos de los dos últimos períodos Unificado. Seis (6) folios.
- 11) Dictamen Revisor Fiscal año 2017. Tres (3) folios.
- 12) Dictamen revisor Fiscal año 2018. Tres (3) folios.
- 13) Notas a los estados Financieros a 31 de diciembre de 2017. Trece (13) folios.
- 14) Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018. Catorce (14) folios.
- 15) Constancia de pago del último canon de arrendamiento. Un (1) folio.
- 16) Copia pago de última factura de servicios públicos. tres (3) folio.

#### V. DIRECCIONES PARA NOTIFICACIONES

- **SUPERMERCADO BOOM S.A.S.:** Central Mayorista, Calle 85 Nro. 48-01 Bloque 25, Local 23, en Itagüí (Antioquia), teléfono 362 3322, celular 318 456 17 06, E-mail: contabilidad@superboom.com.co

Atentamente,



**MANUEL SALVADOR ARISTIZÁBAL GÓMEZ**  
Nro. 19.173.804 de Bogotá D.C.  
**SUPERMERCADO BOOM S.A.S.**  
NIT. 811.028.624-1

## Acta informativa.

El motivo de la presente es para hacer de conocimiento de todo el personal vinculado mediante contrato de trabajo a SUPERMERCADO BOOM S.A.S., que la Asamblea de accionistas reunida el pasado 22 de febrero de 2019, en el municipio de Itagüí (Antioquia), en uso de las facultades legales y estatutarias, tomó las siguientes determinaciones:

**PRIMERA:** Clausurar de forma definitiva el establecimiento de comercio ubicado en el municipio de Apartadó (Antioquia), conocido comercialmente como SÚPER MAZ TIENDAS.

**SEGUNDA:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 466 del Código Sustantivo de Trabajo y los artículos 66 y 67 de la Ley 50 de 1990, la empresa radicará solicitud de autorización de despido colectivo ante el Ministerio del Trabajo.

**TERCERA:** Que los contratos de trabajo serán terminados conforme a las indicaciones dadas en la autorización expedida por el Ministerio del Trabajo.

**CUARTA:** Que a cada trabajador le será pagada la indemnización correspondiente, de conformidad con lo establecido en la legislación laboral vigente.

**QUINTA:** Que los trabajadores que se encuentren en una condición de estabilidad laboral reforzada, se les dará el tratamiento especial de conformidad con los parámetros establecidos en la legislación laboral y la jurisprudencia.

**SEXTA:** La atención al público en el establecimiento mencionado se dará hasta el día 31 de marzo de 2019.

**SÉPTIMA:** Luego de la suspensión de la atención al público, el personal continuará su vinculación laboral, realizando actividades al interior del establecimiento y hasta tanto el Ministerio del Trabajo expida la resolución de autorización del despido colectivo.

**OCTAVO:** Que no obstante lo anterior, los trabajadores que deseen renunciar para buscar otras opciones de empleo antes de que se nos autorice el despido colectivo, están en todo el derecho de hacerlo; en ese evento, se le pagará una compensación económica equivalente a la indemnización por despido sin justa causa.

**NOVENO:** El cierre del establecimiento de Apartadó (Antioquia), no afectará los puestos de trabajo y la operatividad de nuestra sede de Itagüí (Antioquia).

La anterior determinación fue tomada luego de realizar un estudio de viabilidad económica, en el cual se concluyó que el establecimiento comercial no ha podido encontrar un punto de equilibrio entre los ingresos y los gastos, y que las condiciones del mercado han cambiado.

Agradecemos infinitamente el amor y el compromiso de todos los que hicieron parte de nuestra empresa y les deseamos muchos éxitos en sus nuevos proyectos de vida.

Cordialmente,



MANUEL SALVADOR ARISTIZÁBAL GÓMEZ  
Nro. 19.173.804 de Bogotá D.C.  
SUPERMERCADO BOOM S.A.S.  
NIT. 811.028.624-1

**BOOM**

LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR CLAUSURA DEFINITIVA DFL  
ESTABLECIMIENTO SUPER MAZ TENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARÍA DÓ ANTOQUIA EN LA CARRERA 108 # 90-17

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGÍTIMO	CIUDAD	TELÉFONO
1 10280013463	AGUDELO RIVAS JOHAN ESTIWAR	AUXILIAR INVENTARIO	Juan Estiwar Aguledo	Bogotá D.C.	31142965138
2 2027951221	ALBORNOCES ASPIRILLA MIGUEL	AUXILIAR SURTIDO	Miguel Albornoces Aspirilla	Bogotá D.C.	31142965138
3 1026138935	ALVAREZ BEJUVA JUAN DAVID	AUXILIAR BODEGA	Juan David Alvarez Bejuya	Bogotá D.C.	3126112488
4 1039473009	AVILATE SÁNCHEZ VALENTINA	APRENDIZ DISEÑO	Valentina Avilate Sanchez	Bogotá D.C.	3128003546
5 1040360627	ANAYA QUIROZ ELGIN DAVID	COORDINADOR BODEGA	Elgin Anaya Quiroz	Bogotá D.C.	31142965138
6 1017962559	ANDRADE CANCIO LUISMAN	ASISTENTE DE COMPRAS	Luisman Andrade Cancio	Bogotá D.C.	31142965138
7 1028005564	ANGULO FLORIZ JUAN DAVID	AUXILIAR BODEGA	Juan Angulo Floriz	Bogotá D.C.	31142965138
8 1035421730	ARANGO MADRIGAL YESICA	COORDINADORA CAJAS	Yesica Arango Madrigal	Bogotá D.C.	31142965138
9 43159559	ARENAL ALVAREZ DIANA MARIA	ADMINISTRADORA	Diana Arevalo Alvarez	Bogotá D.C.	31142965138
10 1028005165	ARBAUT DIAZ ANTHONY EGOL	AUXILIAR CONTABLE	Anthony Arbaut Diaz	Bogotá D.C.	31142965138
11 1028005375	BENJUMEA AGUILAR LEIDY	AUXILIAR PREVENCIÓN Y PERIODADA	Leidy Benjumea Aguilera	Bogotá D.C.	31142965138
12 71243017	BETANCUR RHON JADER	AUXILIAR SURTIDO	Jader Betancur	Bogotá D.C.	31142965138

22

**Zona**

**LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR CLAUSURA DEFINITIVA DFL  
ESTABLECIMIENTO SUPER MÁZ TIENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA EN LA CANTERA KM 100 KM 90-17**

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBLE	CÉDULA	TÉLEFONO
13 2028302871	BRAVO GAVIRIA GEOVANY	AUXILIAR DOMICILIO	GEOVANY BRAVO	1028302871	313 622 2542
14 11715924710	BRUJAL TERNANIEZ LUISA	COORDINADORA FRUVER	Luisa Fernanda Brujal	102802190	314 668 4610
15 10396555682	TERANIAU ANDRÉS	AUXILIAR BODEGA	Andrés Teranía /	1029655682	313 622 2542
16 10403562752	CERPA OSPINA Tatiana	AUXILIAR CAJAS	Magdalena Cerpa	1029655682	313 622 2542
17 39428383	JOHANA CHAVERRÍA VALDÉS DIANA	AUXILIAR PREVENCIÓN Y PERIODA	JOHANA CHAVERRÍA Valdés	1029655682	313 622 2542
18 1003853965	CORDOBA ASPIRILLA JAQUETH	AUXILIAR INVENTARIO	Jaquetha Aspírilla	1029655682	313 622 2542
19 10279444984	CORREA GONZALEZ JHONY	AUXILIAR SURTIDO	Jhonny Correa González	1029655682	313 622 2542
20 1147957165	DIAZ GALLEGOS WENDY JICETH	AUXILIAR ALIMENTOS	Wendy Diaz Gallegos	1147957165	3011555427
21 10279493530	DIAZ SALAS JAVIER ALBERTO	EMPAQUEDOR	Javier Diaz Salas	102794930	312 230 190
22 71577213	DIOSA LOPEZ NICOLAS	COORDINADOR PUNTO VENTA	Nicolas Diosa	10277213	311 573 70611
23 1027952759	DURANEGRO DR. ARCOLS DNECC DELIAS ESCOBAR WHAGIESCO SEIC	AUXILIAR PREVENCIÓN Y PERIODA	Delias Duranegro	1027952759	321 647 4057
24 1027949725	MARIA	AUXILIAR CAJAS	Sol Escobar Villalobos	1027949725	3205218282



LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR CLAUSURA DEFINITIVA DEL  
ESTABLECIMIENTO SUPER MAZ TIENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 90-17

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBLE	CÉDULA	TÉLEFONO
25 1028015714	GARCIA SÁNCHEZ FRIDA	AUXILIAR PREVENCIÓN Y PERIODICA	Erika F. Gómez	101803545306035233	10386894916 3143543783
26 1038509496	GIL SÁNCHEZ DAVID HESTIEN	AUXILIAR PREVENCIÓN Y PERIODICA	David Gómez	10386894916 3143543783	10386894916 3143543783
27 1068812274	GÓMEZ PUEBLA LENIS JUANA	EMPACADORA	Lenis Gómez	10688812249 3136846711	10688812249 3136846711
28 98618923	GONZALEZ GERALDO ARISTIDES	MANTENIMIENTO	Geraldo Aristides González	98618923 3116101914	98618923 3116101914
29 3027960859	HERNANDEZ ARROYO LUZ	EMPAJADORA	Luz Hernández	10386894916 3136846710	10386894916 3136846710
30 1028044742	HERNANDEZ ADOLFO ADOLFO	AUXILIAR FRÍO/VER.	Adolfo Hernández	10386894916 3136846710	10386894916 3136846710
31 10600360619	HERNANDEZ ANTONIO	EMPAJADOR	Antonio Hernández	10386894916 3136846710	10386894916 3136846710
32 1041261622	HERNANDEZ FERNANDEZ IDES ROSA	AUXILIAR LAVADERO	Ides Rosa Hernández	1011261622 3122826761	1011261622 3122826761
33 39419741	HERNANDEZ NANCARES EUNICE	SERVICIOS GENERALES	Eunice Hernández	39419741 32260396233	39419741 32260396233
34 43869491	HERNANDEZ GONZALEZ MIRIAM ROSA	SERVICIOS GENERALES	Miriam Hernández	43869491 3121618036	43869491 3121618036
35 10138797361	TERREZA ARRIETA YELIS	AUXILIAR FRÍO/VER.	Yelis Herrera Arieta	1038797361 31641171	1038797361 31641171
36 10279635356	BANEZ TORRES DIANA PATRICIA	AUXILIAR CAJAS	Diana Banez Toraño	10279635356 3014325317	10279635356 3014325317

**LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE OESTPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO SUPER MAZ TIENGAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 96-17**

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBLE	CEDULA	TELÉFONO
47 1028014938 CARLOS LONGONIO HENAO YAN	AUXILIAR DOMICILIO COORDINADOR PREVEN	Gabriela Sosa	Sonia 911	314 0745000 3132492	314 0745000 3132492
38 39417911 D JESUS MESTRA PANTOJA GABRIELA	Y PRO. DA COORDINADOR PREVEN	Dra. Mira Sosa	1.038.4985	316 177026	316 177026
39 1030797860 MIRIA GRISALES JUDI MARLEN	COORDINADORA CAJAS EMPACADOR	Dra. Sonia Sosa	314 32466	314 5306413	314 5306413
40 1028032465 ANDRES MONTERROSA TOBAR DIDIER	MONTERROSA TOBAR DIDIER	Dra. Sonia Sosa	314 32466	314 7402555	314 7402555
41 1045497285 DEL CARMEN MORENO CORDOBA MARLEN	WDRFLIO ARRIETA CLOUINA	AUXILIAR SURTIDO AUXILIAR PUERTOS DE	1045555785 30611026	314 5306413	314 5306413
42 1043505578 CICILIA MOSQUERA MURILLO	DEL CARMEN MORENO CORDOBA MARLEN	AUXILIAR SURTIDO AUXILIAR PUERTOS DE	1045555785 30611026	314 5306413	314 5306413
43 1028037798 HUMBERTO MOSQUERA MURILLO RUBEN	HUMBERTO MOSQUERA MURILLO RUBEN	AUXILIAR CAJAS	1045555785 30611026	314 5306413	314 5306413
44 1028009239 DARIO MOSQUEVERA MOSQUERA ITHON	DARIO MOSQUEVERA MOSQUERA ITHON	AUXILIAR SURTIDO AUXILIAR PREVENCIÓN Y	1045555785 30611026	314 5306413	314 5306413
45 71445980 JAIRO MUNOCO VASQUEZ DELVIER	JAIRO MUNOCO VASQUEZ DELVIER	PEADERIA AUXILIAR RECEPCION	314 5306413	314 5306413	314 5306413
46 1027598054 ALBERTO NOBLE MARTINEL WILSON	ALBERTO NOBLE MARTINEL WILSON	MERCANCIA	314 5306413	314 5306413	314 5306413
47 1001593671 MANUEL COSTE HERNANDEZ CARLOS	MANUEL COSTE HERNANDEZ CARLOS	AUXILIAR FRUVER	314 5306413	314 5306413	314 5306413
48 1341264407 MARIC	COSTE HERNANDEZ CARLOS	AUXILIAR COORDINADOR CAJAS	1041264407 304544441	314 5306413	314 5306413



Nº

**LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN OF JESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR CAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO SÚPER MAZ TIENDAS LIBRADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 90-17**

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBLE	CEBULIA	TÉLEFONO
49 1028012075	PALACIOS HURTADO IVANPAV	AUXILIAR CAJAS	JUAN PABLO PALACIOS	1028012075	320517124501
50 1028012891	PALACIOS SANCHEZ DARYS	APRENDIZ SST	DARIO PALACIOS SANCHEZ	1028012891	31 49938731
51 1038820135	PAZ DENIS MARIA ALEJANDRA	APRENDIZ SURF. DO	MARIA PAZ DENIS	06 1038820135	3003348055
52 1027957015	PEDRALA CASTILLO NANCY LUZ	AUXILIAR CAJAS	NANCY PEDRALA CASTILLO	1027957015	3003348055
53 102800095	PEREZ PAOLLA YIDMARI	IMPACADOR	YIDY PEREZ PAOLLA	1028000953	3017254604
54 10508556	PEREZ LEON FERLUIS	MANTENIMIENTO	FERLUIS PEREZ	10508556	32095553
55 1028012294	PEREZ VARGAS LINA	TESORERIA	LINA PEREZ VARGAS	1028012294	3209551550
56 9428437	PITALUA VLLADONIGO MARTEL	AUXILIAR FRUVER	Hector PITALUA VLLADONIGO	9428437	31237515920
57 1027562584	QUINTO ORTIZ JORGE	AUXILIAR COMPRAS	JORGE QUINTO ORTIZ	1027562584	3104012461
58 1027956410	QUINTO PEREA EDWAR	AUXILIAR BONIFCA	EDWAR QUINTO PEREA	1027956410	3104012461
59 10280007024	FAMILKZ BONILLA LIVINGTON	AUXILIAR CAJAS	EDWARD BONILLA LIVINGTON	10280007024	3103595604
60 1038814644	RIVAS MORENO DAVINSON	AUXILIAR SURTIDC	DAVINSON RIVAS MORENO	1038814644	3103595604

**Book**

LISTA DE NOTICIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO SUPER MAZ TIENDAS UBICADO EN F1, MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 90-17

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBIL	CEDULA	TÉLEFONO
61 6859523	ROBLEDO J MENEZ JOSE GABRIEL	AUXILIAR PREVENCIÓN Y PERIODA	Juan	6452501	3147242227
52 1028015200	RODRIGUEZ MUYA YIENYS	AUXILIAR CAJAS	Yennybryen Rodriguez Hoyos	1078015700	3005942211
53 1028026722	BOMERO MACHADO DURAN DAVID	EMPLEADOR	Durban David Rumore Machado	1028026712	3019702066
64 1038802574	SAMIRAYO UZQUIANO HÉCTOR ALBERTO	AUXILIAR DOMICILIO COORDINACION GESTIÓN HUMANA	Hector Alberico Samirayo Uzquiano	1038802574	3216600413
65 1042947286	SÁNCHEZ DÍAZ KATHERINE	AUXILIAR DOMICILIO	Katherin Sanchez Diaz	1027947286	3121647120
66 17445459	SÁNCHEZ GONZALEZ SERGIO MANUEL	EXPACASADOR	Sergio Sanchez	125674554336346946	
67 1028019055	SANTOS VASCONCELOS LUIS GABRIEL	AUXILIAR SURTIDO	Luis Gabriel Santos	1028019055	3226579408
68 104951127	TERAN CORCHÓ WILMER CESAR	AUXILIAR DOMICILIO	Wilmer Teran Corcho	1049511271	3226579408
74 1038801868	TORÓN GALLEGO STEFFANY	AUXILIAR CONTABLE	Steffany Toron Gallego	1038801868	3226579408
59 2015507898	TORRES ANGULO ALONSO	AUXILIAR PREVENCIÓN Y PERIODA	Alonso Torres	1045507898	3134031155
70 342356452	VALENCIA SALINAS LINA JOHANA	AUXILIAR SURTIDO	Lina Valencia Salinas	32356452	3019702066
/1 1028021996	VALOY VEGA YASLEY	COORDINADORA INVENTARIO	Yasley Valoy Vega	1028021996	3019702066

LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR CLAUSURA DEFINITIVA DEL  
ESTABLECIMIENTO SÚPER MAZ TIENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA EN LA CARRERA 10C # 90-17

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NUMERO LEGIBLE	CEDULA	TÉLEFONO
72 4375810	VARGAS USUGA LUZ STELLA	AUXILIAR PREVENCIÓN Y PERIODISTA	43258102 31135583915		
73 11037125	VELIZ JUAN CARLOS VILLALBA SOTO JOSE MANUEL	AUXILIAR PREVENCIÓN Y PERIODISTA	21934175 320624177		
74 1063457036		AUXILIAR FRUVER	1063457036 320312358		
75 1007337324	YEPES GIAZ NILSON ZAMBRANO COROGA JEAN	AUXILIAR PREVENCIÓN Y PERIODISTA	1007337324 3406102397		
/E 1001033528	FERNANDO	EMPACADOR	1001033528 321631095		

**LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES  
POR CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO SÚPER MAZ INFUNDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE  
PARTIDO ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 90-17**



Folio:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBLE	CEDULA	TELÉFONO
771152439361	ACEVEDO RENDON JUAN PABLO	AUXILIAR DE FRUVER	Juan Pablo Rendón 152439361 211 22551		
781152468824	ACUÑATE SUAREZ ANGEL MARIA	AUXILIAR DE SURTIDO OCTO	Sergio Acuñate 1152468824 242 4566		
7943917340		AUXILIAR DE CAJAS	Hernan Acuña 1152468824 242 4566		
8098472058	AGUAYE SUAREZ HENRY ALFREDO	AUXILIAR DE CAJAS	Henry Aguayo 1152468824 242 4566		
81710111261	ARGAEZ HERNANDEZ MARTIN OBERNAR	AUXILIAR DE SURTIDO	Martin Argaez Obernar 1152468824 242 4566		
8238638472	ARISTIZABAL JAHAMILLO ANDRES FELIPE	AUXILIAR DE EMPQUE	Philippe Aristizabal 1152468824 242 4566		
831037618465	BARRIENTOS DUOUF VANESSA	AUXILIAR DE DOMICILIOS	Vanesa Barrionduouf 1152468824 242 4566		
8442771236	FERMUDEZ VELIZ DIANA PRISCILA	AUXILIAR DE SURTIDO	Diana Fermudez 1152468824 242 4566		
8543166208	BERRIO FLOREZ ILY ANDREA	CONTADORA	Ily Berrío Florez 1152468824 242 4566		

Página 1



**LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO SÚPER MAZ TIENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 90-17**

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBLE	CÉDULA	TELÉFONO
861035683267	BERRIO FUENTES SNCU JIDER	AUXILIAR DE SURTIDO	Sánchez Esteban Francisco	2539550	
871011158194	CAJUE GARCIA JUAN DAVID	AUXILIAR DE INVENTARIOS	Torrealba David C. 1011158194	3133424533	
8841532565	CANO GAVIRIA DORIA SARETA	COORDINADORA PUNTO DE VENTA	Córdoba Camila 41532565	2782907	
891026195386	CANO GAVIRIA JHON EVER	AUXILIAR DE BODEGA	Torrealba Camila 41532565	31334230	
9039326023	CÁRDENAS YARCE MARÍA EUGENIA	AUXILIAR CONTABLE	Cárdenas Camilo 3043326023	3282781	
91427438093	CARDONA LÓTERO CRISTIÁN YÉBD	AUXILIAR DE CAJAS	Cardona Cristián Yébd	3123456789	
921026145151	CARVALHO OSORIO ANDRÉS FELIPE	APRENDIZ DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Carvalho Andrés Felipe	3123456789	
931036611229		ASISTENTE DE COMPRAS		3123456789	
942601172	CASTANEDA JOHN FREDY	AUXILIAR DE FRUVER	Castaneda John Freddy	2601172	3123456789



**LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO SÚPER MAZ TIENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTOQUÍA EN LA CARRERA 100 # 90-17**

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBLE	CÉDULA	TELÉFONO
43864865	CORRÁLES GARCÍA GLORIA ANDREA	AUXILIAR DE CAJAS	Gloria Corrales Gloria	304 65 2169	
85	CORREA CARVAJAL CLAUDIA MARÍA	AUXILIAR DE CAJAS	Claudia Correa	304 65 2169	
951128470600	CUESTA CÓRDOBA JUAN CARLOS	AUXILIAR DE PREVENCIÓN Y PÉRDIDAS	Cesar Cuesta	3054077812	
971037647390	DAVILA VÁREZ ANDRÉS FELIPE	AUXILIAR DE PREVENCIÓN Y PÉRDIDAS	José David Davila	300 57 61000	
983414917	DIAZ ARISTIZABAL YHARELIS ARIELDA	COORDINADOR DE SISTEMAS	Andrea Diaz	300 57 61000	
99 41081999	DIAZ PEREZ ANDRÍS	AUXILIAR DE SISTEMAS	Diana Diaz	303 18 3560	
100 70543245	DOSA RONNEGRA EDWAR	AUXILIAR DE SISTEMAS	Edwar Dosa	303 59 4220 404	
101 036391472	DUARTE HOYOS MARCO AURELIO	AUXILIAR DE SISTEMAS	Marco Duarte	312 4220404	
102 93464568	DÚQUE OSPINA JUAN DAVID	AUXILIAR DE CAJAS	Juan Duque	306 464568 4743	
103 037501382	COORDINADOR DE PLIEGOS DE PAGOS		Juan Duque	322 265 8931	



**LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR  
CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO SÚPER MAZ TIENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ  
ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 90-17**

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBLE	CEDULA	TELÉFONO
104112843397	ECHEVERRY GUTIERREZ TATIANA MARCELA	AUXILIAR DE SALUD OCUPACIONAL	TATIANA MARCELA ECHEVERRY GUTIERREZ	1159133381	3102212901
10510366228005	ESCOBAR OTALVARO ADRIANA MARIA	COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS	ADRIANA MARIA ESCOBAR OTALVARO	1056625071	3136748555
1061038873302	ESTRADA MARIN GUILLERMO ADOLFO	AUXILIAR DE DOMICILIOS	GUILLERMO ADOLFO ESTRADA MARIN	1056623362	3136748555
107712777922		AUXILIAR DE BODEGA	ESTER MARIA	10566211920	255792981
10843582072	FLOREZ SUJAZA MARTA CECILIA	AUXILIAR DE SURTIDO	MARTA CECILIA FLOREZ SUJAZA	1055820342	3222269221
10811021266346	GALINDO IRIBIÑO JAIDER MANUEL	AUXILIAR DE FRUTERIA	JAIDER MANUEL GALINDO IRIBIÑO	10566266946	3136748323
1101321433505	GALLEGO MARIN DIANA PATRICIA	AUXILIAR DE CAJAS	DIANA PATRICIA GALLEGO MARIN	1056623211	322143351
111422897111	GARCIA LOPEZ MARIA NANCY	AUXILIAR DE CAJAS	MARIA NANCY GARCIA LOPEZ	105662397111	3187334442
11238368328	GAVIRIA MORENO WILIN ALGUNSO	COORDINADOR DE DOMICILIOS	WILIN ALGUNSO GAVIRIA MORENO	105663328	300657925
11370142202	GIRALDO LOPEZ WILMINGTON	AUXILIAR DE SURTIDO	WILMINGTON GIRALDO LOPEZ	105662328	3136748555



**LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO SÚPER MAZ TIENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 90-17**

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGÍLE	CÉDULA	TELÉFONO
11442688608	GÓMEZ MUÑOZ CLAUDIO ANDREA	AUXILIAR DE CAJAS	Col. 42, Carrera 42 Of. 505	1334-2623-62	
1158432142	GONZALEZ GALLEGO JOHNY ALEXANDER	AUXILIAR DE BODEGA	Colombia 8000 Barrio 42	3777-7723	
1161040745246	GONZALEZ HOYOS LIZET KAHINA	AUXILIAR DE CAJAS	Karen Hernandez Lopez	2193-9487	
117716777934	GUTIÉRREZ MUÑERA JORGE	AUXILIAR DE DOMICILIOS	Jorge Gutierrez	7167-4001 127210169	
1181026161409	HENAO GALLEGOS DANILO	AUXILIAR DE INVENTARIOS	Daniela Henao	10366409 31355561	
11971991600	HENAO RAMIREZ ANICIA DE JESUS	CONDUCTOR DE DOMICILIOS	Aniceto Henao	71791600 8194-84253	
1201017145915	IDARRA VILLA JUAN CARLOS	AUXILIAR DE FLUVER	Juan Carlos	103745915 3225733707	
1211007020752	LEÓN RAMIREZ WILLIAM ADÁN	AUXILIAR DE DOMICILIOS	Willy Leon	1007020752 303222833	
122054925912	LOPEZ BARCO LEONARDO	AUXILIAR DE PREVENCIÓN Y PÉRDIDAS	Lopez Leonardo	3217167911	
12343837618	LOPEZ BETANCUR LUZ ALBANY	AUXILIAR DE CAJAS	Albany Lopez	1334-2623-6311	



**LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR  
CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO SÚPER MAZ TIENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARIADÓ  
ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 90-17**

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBLE	CÉDULA	TÉLEFONO
12443629791	LOPEZ BETANCUR SANDRA MARIA	TESORERA AUXILIAR DE PREVENCIÓN Y PÉRDIDAS	Gloria Lopez 43829791 2559502	10946656 323306961	
251037665510	LOPEZ LONDONA JORGELÍNECER		Jorge E. Lopez Servicio Hacienda.	TI25596774319462162	
1261125598774	MARINO MONTOYA SANTIAGO	AUXILIAR DE EODEGA	Silvia Mariana Monroy	9011469915	
12770063756	MARIN PEREZ JESUS EDUARDO	ADMINISTRADOR	Julia A.9	9011469915	
128671334535	MARIN KOLEJO RESURRECCION CRISTHIAN ANDRES	AUXILIAR DE SISTEMAS COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y PÉRDIDAS	Mauricio Alvaro 91334536 Cesar Ivan Montoya	3017435540	
1293674261	MARTINEZ ORTIZ LEYDI VIVIANA		Leidy Montoya 3103294	3112944684	
1301036653297	MAYA MARTIN FRANKLIN YULIAN	AUXILIAR DE CAJAS	Yerika Montoya 3103294	3102105609	
13183556848	MOLANO OCAMPO DANIEL STEVEN	AUXILIAR DE CAJAS	François Mayta 87350648	3102105609	
1321128678356	MONTDOYA VILLEZ SINDY CARMELA	AUXILIAR DE SURRIDO	Daniel Montoya 1123628364	3106783563	
1331340743561		ASISTENTE DE CONTABILIDAD	Pedro	3102105609	



LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR  
CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO SÚPER MAZ TIENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ  
ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 90-17

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBLE	CÉDULA	TELÉFONO
13443565049	MORA TORRES PATRICIA ELENA	AUXILIAR DE SURTIDO	PATRICIA MORA TORRES	13565049	35623305
1357475339	MORALES SUAREZ DARIO	AUXILIAR DE DOMICILIOS	DARIO MORALES	74753339	35330537
1361035436330	MUNIZON GIRALDO PADUNA ANDREA	AUXILIAR DE DOMICILIOS	ANDREA MUNIZON	1361035436330	35330537
13721830705	MUNOZ GARCIA FLOR MARIA	AUXILIAR DE OFICIOS VARIOS	MARIA MUNOZ GARCIA	13721830705	35330537
13871991734	MUNOZ GIRON MARTIN ALONSO	AUXILIAR DE PREVENCIÓN Y PERDIDAS	MARIA ALONSO MUNOZ	13871991734	35330537
13945625002	MUNOZ MESA MARIA ISABEL	AUXILIAR DE CAJAS	MARIA ISABEL MUNOZ MESA	13945625002	2861368
14010006291616	MUNOZ OCAMPO CRISTIAN DAVID	AUXILIAR DF FRUVER	CRISTIAN MUNOZ OCAMPO	14010006291616	35330537
14116259875	NAVAEZ MANRICH OMAR	COORDINADOR DE INVENTARIOS	OMAR NAVAEZ	14116259875	35330537
1421055041050	OCAÑA OSPINA CRISTIAN DIBER	AUXILIAR DE SURTIDO	CRISTIAN OCAÑA OSPINA	1421055041050	2384816
1432058722333	OVIEDO DUENAS YINETH FERNANDA	APRENDIZ DE CONTABILIDAD	YINETH OVIEDO DUENAS	1432058722333	35330537

17



**LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABILCIMIENTO SÚPER MAZ TIENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADO ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 90-17**

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBLE	CÉDULA	TELÉFONO
1441035882031	HINO ZULUAGA CATHERINE	AUXILIAR DE DOMICILIOS	Gothamne Piro	1033362031	3177337840
1457039461294	RAMIREZ OBANJO GUICELA	AUXILIAR DE DOMICILIOS	Conecta Familiar 1034461294	3160649635	
1461183530134	RAMOS MIRANDA IVAN SOSE	AUXILIAR DF PREVENCIÓN Y PERIODAS	Teresa Jimenez 1153516349	3014543232	
147111524545107	RENDÓN CANÓ JUAN CARLOS	AUXILIAR DE FRUVER	Jorge Rendón 1230000000	384247814	
148111524545846	RENDON JARAMILLÓ JUAN JOSE	AUXILIAR DE SURTIDO	Juan Carlos Rendón 115464645	3104294918	
1491002334231	RENDÓN SÁNCHEZ CESAR AUGUSTO	AUXILIAR SURTIDO	Juan Jose Rendón 1000000000	3192535270	
1501152453680	RENDÓN SÁNCHEZ JULIAN	AUXILIAR DE CAJAS	Juan Diego Rendón 1152453680	3104294918	
1511002333008	RIVERA MARTÍN CINTY JOHANA	AUXILIAR DE SURTIDO	Juan Rendón 1000000000	3104294918	
1521152190784	RIVERA RESTREPO JORGE VÍLIAW	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	Orlando Rivero 1152190784	3214402146	
1531007539229		AUXILIAR DF SURTIDO	Rivera Restrepo 1007539229	321744870	



**LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR  
CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO SÚPER MAZ TIENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADO  
ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 90-17**

Hojat

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBLE	CÉDULA	TELÉFONO
154 2010375212	RIVERA PESTREÑO RUBÉN DARIO	AUXILIAR DE CAJAS	Rivera Pestrero Rubén Dario	1019375212	3081988919
155 43753098	RIVERA RUEDA MIRIAM	AUXILIAR DE CAJAS	Rivera Rueda Miriam	43753098	530073659
156 32107296	RIVEROS MUÑOZ EMILIA ALEJANDRA	AUXILIAR DE CAJAS	Riveros Muñoz Emilia Alejandra	32107296	303606985
157 1110036505	ROJANO GAMARRA IVAN RENÉ	AUXILIAR DE PREVENCIÓN Y INCIDIDAS	Rojano Gamarra Iván René	1110036505	3024735157
158 1038122997	ROJAS JARAMILLO ANDERSON TABAN	AUXILIAR DE DOMICILIOS	Rojas Jaramillo Anderson Taban	1038122997	3023954345
159 1152217452	ROLDAN DIAZ DANIEL	DISEÑADOR GRÁFICO	Roldan Diaz Daniel	1152217452	322665290
160 1037861284	RUBIO MORA DÁNIEL AUGUSTO	AUXILIAR DE CAJAS	Rubio Mora Daniel Augusto	1037861284	3081988928
161 42690376	RUIZ MADRONEZ ZULDERY	AUXILIAR DE DOMICILIOS	Ruiz Madronez Zuldery	42690376	3081988919
162 B295112	SANTA OSPIÑA GUSTAVO	AUXILIAR DE TRABAJER	Santa Osipina Gustavo	6295112	31366342



Hna)

LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO SÚPER MAZ TIENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUITA EN LA CARRERA 100 # 90-17

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBLE	CEDELA	TELÉFONO
16398460532	TILANO HERNANDEZ RICARDO DE JESUS	AUXILIAR DE SURTIDO	1234567890	+57 318 9605324	
164104051732	YOBON VELEZ MIGUEL ANGEL TORO QUINTERO MATEO	AUXILIAR DE GESTIÓN DOCUMENTAL	1234567890	+57 318 9605325	
16500370623894	IRAN BOLIVAR JOHN ALEXANDER	AUXILIAR DE BODEGA	1234567890	+57 318 9605326	
16698515845	VALDES SUAREZ DIANA CAROLINA	COORDINADOR DE BODEGA	1234567890	+57 318 9605327	
1671096620540	VALENCIA MORALES JESION DAV.D	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	1234567890	+57 318 9605328	
16871294463	VARGAS FIERER MARIO OSWALDO	AUXILIAR DE SURTIDO	1234567890	+57 318 9605329	
16915345442	VARGAS VARGAS LILIANA MARIA	OFICIO DE COMPRAS	1234567890	+57 318 9605330	
1701037627089	VASQUEZ JURADO JEFIN JAIRO	AUXILIAR DE CAJAS	1234567890	+57 318 9605331	
17198531306	VASQUEZ OSORIO PAOLA ANDREA	AUXILIAR DE EMPAQUE	1234567890	+57 318 9605332	
17243943256		AUXILIAR DE COMPRAS	1234567890	+57 318 9605333	



Hojas:

**LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO SÚPER MAZ TIENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADO ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 90-17**

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBLE	CEDULA	TELÉFONO
17313000546873	VÉLEZ ALCARAZ JULIAN MAURICIO	AUXILIAR DE BODEGA	Julián Vélez	4000 94873 3057344522	
1741017145045	ZAPATA GONZALEZ SANDRA MILENA	AUXILIAR DE BODEGA	Sandra Zapata	3012145045	55949703
1741025124428	Alvarado Hernandez Aquiles	AUXILIAR DE CAJAS	Alvarado Hernandez Aquiles	30125124428	3122738832
		COLABORADOR	Martinez Hernandez Y SEGOVIA CESAR		



EL ARTE DE MERCAR

Nit. 811.028.624-1

Itagüí (Antioquia), 13 de marzo de 2019.

**SEÑORES**

Personal administrativo y operativo de SUPERMERCADO BOOM S.A.S.

Asunto: Fecha de cierre de puertas al público SÚPER MAZ TIENDAS.

Cordial saludo, mediante la presente quiero hacer de conocimiento del todo el personal administrativo y operativo vinculado a SUPERMERCADO BOOM S.A.S., que la asamblea de accionistas reunida el pasado 11 de marzo de 2019, tomó la determinación de extender la fecha de atención al público, en el establecimiento comercial SÚPER MAZ TIENDA, ubicado en el municipio de Apartadó (Antioquia).

En ese sentido, se precisa que la atención al público será hasta el día 17 de abril de 2019. Posteriormente a esta fecha, el personal continuará vinculado con la empresa realizando actividades al interior del establecimiento y hasta tanto el Ministerio del Trabajo expida la Resolución en la cual autorice el despido colectivo.

Cordialmente,

**MANUEL SALVADOR ARISTIZÁBAL GÓMEZ**  
C.C. Nro. 19.173.804 - Rep. Legal  
SUPERMERCADO BOOM S.A.S.  
NIT. 811.028.624-1

Central Mayorista  
Blokque 25 Local 23  
PBX: 362 33 22  
Itagüí - Antioquia  
[www.superboom.com.co](http://www.superboom.com.co)  
E-mail: [Info@superboom.com.co](mailto:Info@superboom.com.co)

\* Servicio a Domicilio \*



*BC*  
Super  
mercado



BOOM BOOM  
Nit. 811.028.624-1

Itagüí (Antioquia), 13 de marzo de 2019.

SEÑORES

Personal administrativo y operativo de SUPERMERCADO BOOM S.A.S.

Asunto: Fecha de cierre de puertas al público SÚPER MAZ TIENDAS.

Cordial saludo, mediante la presente quiero hacer de conocimiento del todo el personal administrativo y operativo vinculado a SUPERMERCADO BOOM S.A.S., que la asamblea de accionistas reunida el pasado 11 de marzo de 2019, tomó la determinación de extender la fecha de atención al público, en el establecimiento comercial SÚPER MAZ TIENDA, ubicado en el municipio de Apartadó (Antioquia).

En ese sentido, se precisa que la atención al público será hasta el día 17 de abril de 2019. Posteriormente a esta fecha, el personal continuará vinculado con la empresa realizando actividades al interior del establecimiento y hasta tanto el Ministerio del Trabajo expida la Resolución en la cual autorice el despido colectivo.

Cordialmente,

MANUEL SALVADOR ARISTIZÁBAL GÓMEZ  
C.C. Nro. 19.173.804 - Rep. Legal  
SUPERMERCADO BOOM S.A.S.  
NIT. 811.028.624-1

Claudio Gómez cc - 42.668.447  
Nº 1 Isidro Muñoz Meda  
43 825 0012  
"Servicio a Domicilio"

Central Mayorista  
Bloque 25 Local 23  
PBX: 352.33.57  
Itagüí - Antioquia  
[www.superboom.com.co](http://www.superboom.com.co)  
E-mail:[info@superboom.com.co](mailto:info@superboom.com.co)



Nit. 811.028.624-1

Bogotá (Antioquia), 13 de marzo de 2019.

**SEÑORES:**

Personal administrativo y operativo de SUPERMERCADO BCOM S.A.S.

**Asunto: Fecha de cierre de puertas al público SÚPER MAZ TIENDAS.**

Cordial saludo, mediante la presente quiero hacer de conocimiento del todo el personal administrativo y operativo vinculado a SUPERMERCADO BCOM S.A.S., que la asamblea de accionistas reunida el pasado 11 de marzo de 2019, tomó la determinación de extender la fecha de atención al público, en el establecimiento comercial SÚPER MAZ TIENDA, ubicado en el municipio de Apartadó (Antioquia).

En ese sentido, se precisa que la atención al público será hasta el día 17 de abril de 2019. Posteriormente a esta fecha, el personal continuará vinculado con la empresa realizando actividades al interior del establecimiento y hasta tanto el Ministerio del Trabajo expida la Resolución en la cual autorice el despido colectivo.

Cordialmente,

  
**MANUEL SALVADOR ARISTIZÁBAL GÓMEZ**  
 C.C. Nro. 19.173.804 - Rep. Legal  
**SUPERMERCADO BCOM S.A.S.**  
 NIT. 811.028.624-1

"Servicio a Domicilio"

Centro Mayorista  
 Bloque 25 Local 23  
 PBX: 262 33 22  
 Bogotá - Antioquia  
[www.superboom.com.co](http://www.superboom.com.co)  
[E-mail:info@superboom.com.co](mailto:E-mail:info@superboom.com.co)



Nit. 811.028.624-1

Itagüí (Antioquia), 13 de marzo de 2019.

**SEÑORES**

Personal administrativo y operativo de SUPERMERCADO BOOM S.A.S.

**Asunto: Fecha de cierre de puertas al público SÚPER MAZ TIENDAS.**

Cordial saludo, mediante la presente quiero hacer de conocimiento del todo el personal administrativo y operativo vinculado a SUPERMERCADO BOOM S.A.S., que la asamblea de accionistas reunida el pasado 11 de marzo de 2019, tomó la determinación de extender la fecha de atención al público, en el establecimiento comercial SÚPER MAZ TIENDA, ubicado en el municipio de Apartadó (Antioquia).

En ese sentido, se precisa que la atención al público será hasta el día 17 de abril de 2019. Posteriormente a esta fecha, el personal continuará vinculado con la empresa realizando actividades al interior del establecimiento y hasta tanto el Ministerio del Trabajo expida la Resolución en la cual autorice el despido colectivo.

Cordialmente,

**MANUEL SALVADOR ARISTIZÁBAL GÓMEZ**  
C.C. Nro. 19.173.804 - Rep. Legal  
**SUPERMERCADO BOOM S.A.S.**  
Nit. 811.028.624-1

**Donato Roldán Díaz**

"Servicio a Domicilio"

Central Mayorista  
Bicentenario 25 Local 22  
PBX: 362 39 22  
Itagüí - Antioquia  
[www.superboom.com.co](http://www.superboom.com.co)  
E-mail: [itago@superboom.com.co](mailto:itago@superboom.com.co)



Itagüí (Antioquia), 13 de marzo de 2019.

Nit. 811.028.624-1

**SEÑORES**

Personal administrativo y operativo de SUPERMERCADO BOOM S.A.S.

Asunto: Fecha de cierre de puertas al público SÚPER MAZ TIENDAS.

Cordial saludo, mediante la presente quiero hacer de conocimiento del todo el personal administrativo y operativo vinculado a SUPERMERCADO BOOM S.A.S., que la asamblea de accionistas reunida el pasado 11 de marzo de 2019, tomó la determinación de extender la fecha de atención al público, en el establecimiento comercial SÚPER MAZ TIENDA, ubicado en el municipio de Apartadó (Antioquia).

En ese sentido, se precisa que la atención al público será hasta el día 17 de abril de 2019. Posteriormente a esta fecha, el personal continuará vinculado con la empresa realizando actividades al interior del establecimiento y hasta tanto el Ministerio del Trabajo expida la Resolución en la cual autorice el despido colectivo.

Cordialmente,

MANUEL SALVADOR ARISTIZÁBAL GÓMEZ  
C.C. Nro. 19.173.804 - Rep. Legal  
SUPERMERCADO BOOM S.A.S.  
Nit. 811.028.624-1

*Alexander J. Jiménez  
Máximo T.  
Julian Vazquez  
Julián Vázquez  
Preston*

"Servicio a Clientes"

Central Mayorista  
Bloque 25 Local 23  
P.D.X: 563 33 23  
Itagüí - Antioquia  
[www.superboomboom.com.co](http://www.superboomboom.com.co)  
E-mail: info@superboomboom.com.co



Itagüí (Antioquia), 13 de marzo de 2019.

Nit. 811.028.624-1

**SEÑORES**

Personal administrativo y operativo de SUPERMERCADO BOOM S.A.S.

Asunto: Fecha de cierre de puertas al público SÚPER MAZ TIENDAS.

Cordial saludo, mediante la presente quiero hacer de conocimiento de todo el personal administrativo y operativo vinculado a SUPERMERCADO BOOM S.A.S., que la asamblea de accionistas reunida el pasado 11 de marzo de 2019, tomó la determinación de extender la fecha de atención al público, en el establecimiento comercial SÚPER MAZ TIENDA, ubicado en el municipio de Apartadó (Antioquia).

En ese sentido, se precisa que la atención al público será hasta el día 17 de abril de 2019. Posteriormente a esta fecha, el personal continuará vinculado con la empresa realizando actividades al interior del establecimiento y hasta tanto el Ministerio del Trabajo expida la Resolución en la cual autorice el despido colectivo.

Cordialmente,

MANUEL SALVADOR ARISTÍZBAL GÓMEZ  
C.C. Nro. 19.173.804 - Rep. Legal  
SUPERMERCADO BOOM S.A.S.  
Nit. 811.028.624-1

Gómez, Ramirez  
1034401294

Paulina Muñoz 1035436530  
Jieldenkauf 42690376

Audasen Rosal  
1038123954

Sabatino Arzola 1036633918  
Marlon Mercedos 1028012488  
Carrasco 27191600  
Cathierme pino 1055862081

\* Servicio a Domicilio\*

Central Mayorista

Bloque 23 Local 22

P.BX 302 39 12

Itagüí - Antioquia

[www.superboom.com.co](http://www.superboom.com.co)

E-mail: [CallCenter@superboom.com.co](mailto:CallCenter@superboom.com.co)

• • •

Super  
mercado



SUPERMERCADO BOOM S.A.S.

Nit. 811.028.624-1

Itagüí (Antioquia), 13 de marzo de 2019.

SEÑORAS

Personal administrativo y operativo de SUPERMERCADO BOOM S.A.S.

Asunto: Fecha de cierre de puertas al público SÚPER MAZ TIENDAS.

Cordial saludo, mediante la presente quiero hacer de conocimiento del todo el personal administrativo y operativo vinculado a SUPERMERCADO BOOM S.A.S., que la asamblea de accionistas reunida el pasado 11 de marzo de 2019, tomó la determinación de extender la fecha de atención al público, en el establecimiento comercial SÚPER MAZ TIENDA, ubicado en el municipio de Acarazado (Antioquia).

En ese sentido, se precisa que la atención al público será hasta el día 12 de abril de 2019. Posteriormente a esta fecha, el personal continuará vinculado con la empresa realizando actividades al interior del establecimiento y hasta tanto el Ministerio del Trabajo expida la Resolución en la cual autorice el despido colectivo.

Cordialmente,

MANUEL SALVADOR ARISTIZÁBAL GÓMEZ  
C.C. Nro. 19.173.804 - Rep. Legal  
SUPERMERCADO BOOM S.A.S.  
Nit. 811.028.624-1

Juan Pablo Acevedo

"Servicio a Domicilio"

Central Mayorista  
Bloque 25 Local 23  
PBX: 362.53.77  
Itagüí - Antioquia  
[www.superboom.com.co](http://www.superboom.com.co)  
E-mail: info@superboom.com.co

© 2019 Superboom S.A.S.

José Gómez Flores

Oscimor Arboez H.

TOMA F. CASTAÑEDA.



Itagüí (Antioquia), 13 de marzo de 2019.

Nit. 811.028.624-1

**ASUNTO:**

Personal administrativo y operativo de SUPERMERCADO BOOM S.A.S.

Asunto: Fecha de cierre de puertas al público SÚPER MAZ TIENDAS.

Cordial saludo, mediante la presente quiero hacer de conocimiento del todo el personal administrativo y operativo vinculado a SUPERMERCADO BOOM S.A.S., que la asamblea de accionistas reunida el pasado 11 de marzo de 2019, tomó la determinación de extender la fecha de atención al público, en el establecimiento comercial SÚPER MAZ TIENDA, ubicado en el municipio de Apartadó (Antioquia).

En ese sentido, se precisa que la atención al público será hasta el día 17 de abril de 2019. Posteriormente a esta fecha, el personal continuará vinculado con la empresa realizando actividades al interior del establecimiento y hasta tanto el Ministerio del Trabajo expida la Resolución en la cual autorice el despido colectivo.

Cordialmente,

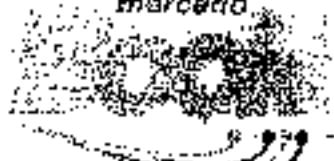
MANUEL SALVADOR ARISTIZÁBAL GÓMEZ  
C.C. Nro. 19.173.804 - Rep. Legal  
SUPERMERCADO BOOM S.A.S.  
Nit. 811.028.624-1

"Servicio a Domicilio"



Central Mayorista  
Bloque 29 Local 23  
PBX: 362 38 22  
Itagüí - Antioquia  
[www.superboom.com.co](http://www.superboom.com.co)  
E-mail: [Info@superboom.com.co](mailto:Info@superboom.com.co)

Super  
mercado



Nit. 811.028.624-1

Itagüí (Antioquia), 13 de marzo de 2019.

SEÑORES:

Personal administrativo y operativo de SUPERMERCADO BOOM S.A.S.

Asunto: Fecha de cierre de puertas al público SÚPER MAZ TIENDAS.

Cordial saludo, mediante la presente quiero hacer de conocimiento del todo el personal administrativo y operativo vinculado a SUPERMERCADO BOOM S.A.S., que la asamblea de accionistas reunida el pasado 11 de marzo de 2019, tomó la determinación de extender la fecha de atención al público, en el establecimiento comercial SÚPER MAZ TIENDA, ubicado en el municipio de Apartadó (Antioquia).

En ese sentido, se precisa que la atención al público será hasta el día 17 de abril de 2019. Posteriormente a esta fecha, el personal continuará vinculado con la empresa realizando actividades al interior del establecimiento y hasta tanto el Ministerio de Trabajo expida la Resolución en la cual autorice el despido colectivo.

Cordialmente,

MANUEL SALVADOR ARISTIZÁBAL GÓMEZ  
C.C. Nro. 19.173.804 - Rep. Legal  
SUPERMERCADO BOOM S.A.S.  
NIT. 811.028.624-1



Central Mayorista

Bloque 25 Local 22

Tel. 362.39.79

Itagüí - Antioquia

[www.superboom.com.co](http://www.superboom.com.co)

E-mail: [Info@superboom.com.co](mailto:Info@superboom.com.co)

\* Sepuldo & Domínguez

• • •

<b>BooM</b> EL ARTE DE LA VIDA		Código F-SST-08																																																																																																									
		Versión 01																																																																																																									
		Pág. 1 de 1																																																																																																									
<p>Nombre del evento:</p> <p>Tipo: <input checked="" type="checkbox"/> CIVILIA <input type="checkbox"/> CAPACITACIÓN <input type="checkbox"/> SOCIOCULTURAL</p> <p>Fecha:</p> <p>Lugar:</p> <p>Duración del evento:</p> <p>Facilitador: <input type="checkbox"/> INTERNO <input checked="" type="checkbox"/> EXTERNO</p> <p>Cargo</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Cédula</th> <th>Nombre</th> <th>Cargo</th> <th>Firma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>77.577.273</td><td>Nicolas Diost L.</td><td>coordinador PU</td><td><i>Nicolas</i></td></tr> <tr><td>2</td><td>10279014981</td><td>Jorge Gómez</td><td>HDX S.A.S.</td><td><i>Jorge Gómez</i></td></tr> <tr><td>3</td><td>71.243.017</td><td>Alexander B.</td><td>AV. ENVIADO</td><td><i>Alexander B.</i></td></tr> <tr><td>4</td><td>1028009239</td><td>Diego Mora P.</td><td>ELICOTEROS S.A.S.</td><td><i>Diego Mora</i></td></tr> <tr><td>5</td><td>1018005564</td><td>Tony David Angulo F.</td><td>Asist. de Banda</td><td><i>Tony David</i></td></tr> <tr><td>6</td><td>1027831221</td><td>Marqués Alfonso</td><td>PSV, T.D.O</td><td><i>Marqués Alfonso</i></td></tr> <tr><td>7</td><td>104549720</td><td>Domingo Morelo</td><td>Sustituto</td><td><i>Domingo Morelo</i></td></tr> <tr><td>8</td><td>1027962524</td><td>Jorge Armando Quintero Ospina</td><td>Asst de Capitanes</td><td><i>Jorge Armando</i></td></tr> <tr><td>9</td><td>10285820725</td><td>Maria Cecilia Pum</td><td>Sustituto</td><td><i>Maria Pum</i></td></tr> <tr><td>10</td><td>394119241</td><td>Eunice Hernandez</td><td>Servicios generales</td><td><i>Eunice Hernandez</i></td></tr> <tr><td>11</td><td>1033375328</td><td>Silvys Ramon</td><td>V.P.V.</td><td><i>Silvys R.</i></td></tr> <tr><td>12</td><td>32.356.452</td><td>Luisa Victoria S.</td><td>Sustitutora</td><td><i>Luisa Victoria</i></td></tr> <tr><td>13</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>14</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>15</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>16</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>17</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>18</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>19</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>20</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>			Nº	Cédula	Nombre	Cargo	Firma	1	77.577.273	Nicolas Diost L.	coordinador PU	<i>Nicolas</i>	2	10279014981	Jorge Gómez	HDX S.A.S.	<i>Jorge Gómez</i>	3	71.243.017	Alexander B.	AV. ENVIADO	<i>Alexander B.</i>	4	1028009239	Diego Mora P.	ELICOTEROS S.A.S.	<i>Diego Mora</i>	5	1018005564	Tony David Angulo F.	Asist. de Banda	<i>Tony David</i>	6	1027831221	Marqués Alfonso	PSV, T.D.O	<i>Marqués Alfonso</i>	7	104549720	Domingo Morelo	Sustituto	<i>Domingo Morelo</i>	8	1027962524	Jorge Armando Quintero Ospina	Asst de Capitanes	<i>Jorge Armando</i>	9	10285820725	Maria Cecilia Pum	Sustituto	<i>Maria Pum</i>	10	394119241	Eunice Hernandez	Servicios generales	<i>Eunice Hernandez</i>	11	1033375328	Silvys Ramon	V.P.V.	<i>Silvys R.</i>	12	32.356.452	Luisa Victoria S.	Sustitutora	<i>Luisa Victoria</i>	13					14					15					16					17					18					19					20				
Nº	Cédula	Nombre	Cargo	Firma																																																																																																							
1	77.577.273	Nicolas Diost L.	coordinador PU	<i>Nicolas</i>																																																																																																							
2	10279014981	Jorge Gómez	HDX S.A.S.	<i>Jorge Gómez</i>																																																																																																							
3	71.243.017	Alexander B.	AV. ENVIADO	<i>Alexander B.</i>																																																																																																							
4	1028009239	Diego Mora P.	ELICOTEROS S.A.S.	<i>Diego Mora</i>																																																																																																							
5	1018005564	Tony David Angulo F.	Asist. de Banda	<i>Tony David</i>																																																																																																							
6	1027831221	Marqués Alfonso	PSV, T.D.O	<i>Marqués Alfonso</i>																																																																																																							
7	104549720	Domingo Morelo	Sustituto	<i>Domingo Morelo</i>																																																																																																							
8	1027962524	Jorge Armando Quintero Ospina	Asst de Capitanes	<i>Jorge Armando</i>																																																																																																							
9	10285820725	Maria Cecilia Pum	Sustituto	<i>Maria Pum</i>																																																																																																							
10	394119241	Eunice Hernandez	Servicios generales	<i>Eunice Hernandez</i>																																																																																																							
11	1033375328	Silvys Ramon	V.P.V.	<i>Silvys R.</i>																																																																																																							
12	32.356.452	Luisa Victoria S.	Sustitutora	<i>Luisa Victoria</i>																																																																																																							
13																																																																																																											
14																																																																																																											
15																																																																																																											
16																																																																																																											
17																																																																																																											
18																																																																																																											
19																																																																																																											
20																																																																																																											
Firma Validación																																																																																																											



Código:  
F-SST-08

Versión D1

Pág. 1 de 1.

Nombre del evento:				
Tipo:	CHARLA	ESPECIALIZACIÓN	<input type="checkbox"/>	
Fecha:				
Lugar:				
Descripción del evento:				
Facilitador:	<input checked="" type="checkbox"/> INTERNO <input type="checkbox"/> EXTERNO			
Cargo:				
Nº	Cédula	Nombre	Cargo	Firma
1	1058801869	STRATHAN PUGET	EX. COMERCIAL	STRATHAN PUGET
2	1088512244	Luis Felipe Pérez	Técnico	Luis Felipe Pérez
3	1029162559	José Ramón Andrade	Coord. Compras	José Ramón A.
4	314293823	Diana Olavarría	P. V. P	Diana O.
5	98616723	Martínez G. Martínez		Martínez G.
6	10-9981556	Evar Luis Fernández Montañez		Evar Luis Fernández
7	43869471	Miriam Fernández	Servicios Generales	Miriam Fernández
8	1029162009	Valentina Alzate	Revisor Contable	Valentina Alzate
9	10291947265	Karla Paola ING. CANTRELL	Coef. G. H.	Karla Paola ING. CANTRELL
10	1016014891	Doris Palacios Sanchez	Asst. SST	Doris Palacios
11	431592559	Diana P. Aragón	Admón	Diana P. Aragón
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
Firma Facilitador				